

el presente Secretario se le libre el Testimonio que pide

El Com. de armas sobre Campañas.

Se ha visto un oficio del Sr Comandante de las Armas de esta Ciudad, fecha veinte y ocho de Febrero ultimo, tratandole una comunicacion del Sr Comandante Gral de esta Provincia del veinte y seis del mismo, transcribiendo una Real orden de diez del citado mes, por la que su Magestad se ha servido resolver se proceda inmediatamente al peso de las Campañas de los Conventos suprimidos, sin excepcion alguna en todas las Iglesias, sobre cuya aplicacion al culto no haya recaido expresamente la Real aprobacion, con lo demas que se expresa, y enterada la Ciudad ACORDO: Pase al Sr D. Juan Diego Delgado, Regidor, para que informe sobre este particular; manifestandole al Sr Comandante de las Armas este acuerdo

El Sr. de la Real Militaria, sobre racion para la Partida.

Se vio un oficio del Genial Comandante Coronel D. Bartolome Gomez, encargado de la Jurisdiccion del Regimiento Provincial a que da nombre actualidad, fecha cinco del actual, tratandole el que le ha pasado contra del Cuartel el Comandante accidental del Cuerpo, en el que le previene, que haga presente a este Ayuntamiento el estado de miseria en que se encuentran los Individuos de la Partida de esta Capital, para que si esta Municipalidad lo tiene a bien, les facilite la racion de Trapa con cargo al cuerpo, y enterada la Ciudad ACORDO: Se le conserte se dirija a las Autoridades de la Prov. y que de orden de esas, la Corporacion esa pronta a hacer lo que le sea posible

Conto que se condujo este Cabildo que firman los tres Comandantes, de que voy fe-

Manuel Torres
Molina
Antonio
Rodriguez
Artemi
Manuel Tacor
Se
Sevilla

